

d) Certificado Médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo, expedido por el Organismo competente de Sanidad de la Administración Central o de las Comunidades Autónomas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, contenidos en los párrafos c) y d), debiendo presentar certificación del Organismo del que dependan, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cuarto.—Los aspirantes seleccionados y relacionados anteriormente se incorporarán al Centro de Estudios Judiciales, Ciudad Universitaria, sin número, Madrid, para seguir un curso teórico-práctico de selección, cuyo comienzo tendrá lugar el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, en el mencionado Centro.

Madrid, 22 de julio de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

19771 RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Oficial segunda de Sondeos y una plaza de Peón en la plantilla laboral del Instituto Tecnológico Geominero de España.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Oficial segunda de Sondeos y una plaza de Peón en la plantilla laboral del Instituto Tecnológico Geominero de España,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos que se expondrá en el tablón de anuncios del Instituto Tecnológico Geominero de España, calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a las citadas pruebas que figura como anexo a la presente resolución, con expresión de la causas de no admisión.

Tercero.—Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Igualmente podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Cuarto.—El Tribunal citará a los aspirantes para la celebración del ejercicio teórico-práctico por medio del tablón de anuncios del Instituto Tecnológico Geominero de España.

Quinto.—El Tribunal, una vez finalizadas las pruebas selectivas hará pública la puntuación global obtenida por los aspirantes a las diferentes plazas, por medio del tablón de anuncios del Instituto Tecnológico Geominero de España.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1991), el Director general del Instituto Tecnológico Geominero de España, Camilo Caride de Liñán.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Tecnológico Geominero de España y Presidente de las Pruebas Selectivas.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Oficial segunda de Sondeos y una plaza de Peón en la plantilla laboral del Instituto Tecnológico Geominero de España, convocadas por resolución de 14 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio)

Para las plazas de Oficial segunda de Sondeos

Apellidos y nombre: Hamid Mohamed, Idris. Documento nacional de identidad: 70.873.374. Causa de exclusión: No poseer la titulación exigida.

Apellidos y nombre: Pagán López, Fernando. Documento nacional de identidad: 22.884.087. Causa de exclusión: No poseer la titulación exigida.

Para la plaza de Peón

Apellidos y nombre: Hamid Mohamed, Idris. Documento nacional de identidad: 70.873.374. Causa de exclusión: No poseer la titulación exigida.

MINISTERIO DE CULTURA

19772 ORDEN de 14 de julio de 1993 por la que se modifica la de 31 de mayo de 1993 por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D en el Ministerio de Cultura y sus Organismos autónomos.

Como consecuencia del acuerdo de la Comisión ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (acta número 115) comunicado el 8 de junio de 1993, se han modificado determinadas características de las plazas ofertadas en el concurso específico convocado por Orden de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), por lo que se procede a la siguiente actualización:

En la página 18572:

En la plaza con número de orden 3, donde dice: «Jefe de Sección y complemento específico 62.832», debe decir: «Jefe Sección Gestión de Subvenciones y complemento específico 389.388».

En la plaza con número de orden 5, donde dice: «Adscripción Grupo A y complemento específico 623.844», debe decir: «Adscripción Grupos A-B y complemento específico 819.096».

En la plaza con número de orden 6, donde dice: «Adscripción Grupo A y complemento específico 623.844», debe decir: «Adscripción Grupos A-B y complemento específico 819.096».

En la plaza con número de orden 7, donde dice: «Jefe de Sección y complemento específico 62.832», debe decir: «Jefe Sección Cooperación Bilateral y complemento específico 389.388».

En la plaza con número de orden 9, donde dice: «Complemento específico 819.096», debe decir: «Complemento específico 1.107.984».

En la página 18573:

En la plaza con número de orden 13, donde dice: «Complemento específico 623.844», debe decir: «Complemento específico 1.107.984».

En la plaza con número de orden 14, donde dice: «Complemento específico 819.096», debe decir: «Complemento específico 1.107.984».

En la plaza con número de orden 16, donde dice: «Complemento específico 62.832», debe decir: «Complemento específico 389.388».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

Ilmo. Sr. Subsecretario.